RESOLUCION No. 1969 DEL 18 DE MAYO DE 2021

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CVP-CM-002-2021

La Directora Técnica de Mejoramiento de Barrios, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en especial las conferidas por la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016 emitida por la Dirección General de la Caja de la Vivienda Popular, y

CONSIDERANDO

Que la Caja de la Vivienda Popular publicó el 24 de marzo de 2021 en el SECOP II, los documentos del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CVP-CM-002-2021, tales, como: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones tipo junto con sus anexos, apéndices y formatos(v), la matriz de riesgos (vi) formularios de la oferta económica.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó en la plataforma de Secop II del 24 al 31 de marzo de 2021 inclusive, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación formularan las observaciones pertinentes, las cuales fueron respondidas y publicadas en la mencionada plataforma el día 7 de abril de 2021.

Que la Caja de la Vivienda Popular expidió la Resolución No. **1485 de 7 de abril de 2021** mediante la cual ordenó la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CVP-CM-002-2021, que tiene por objeto. *"Realizar los estudios y diseños para la construcción de 25 tramos viales (civ) y de la zona verde comunal identificada con el RUPI 3640-83, ubicados en el barrio Caracolí de la localidad de Ciudad Bolívar en la ciudad de Bogotá D.C; en conjunto con la armonización, ajuste, complementación y actualización de los estudios y diseños de la zona de recuperación paisajística y ambiental del Barrio Caracolí, de conformidad con los estudios y diseños elaborados en el contrato de consultoría SDHT 469 de 2017, en el marco del Convenio 613 de 2020 suscrito con la Secretaria Distrital del Hábitat".*

Que el presupuesto oficial del contrato corresponde a la suma de MIL CIENTO VEINTE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.126.464.568,oo) M/CTE, el cual se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 431 del 25 de marzo de 2021.

Que el 7 de abril de 2021 se publicó en la plataforma SECOP II, el pliego de condiciones definitivos, para que los interesados presentaran observaciones al mismo, de 8 al 23 de abril de 2021 inclusive, las cuales fueron respondidas por la entidad el 26 de abril de 2021.

Que el día 27 de abril de 2021 siendo las 10:00 am y en cumplimiento con el cronograma dispuesto en la Adenda No. 1, se dio apertura a los sobres 1 y 2 (requisitos jurídicos, financieros y técnicos) de las propuestas, a las cuales se les dio la publicidad correspondiente dentro de la plataforma Secop II.

Que el día de cierre y recibo de ofertas, la Caja de la Vivienda Popular, recibió las siguientes propuestas:

Información Proponente				
No.	Nombre del proponente	Nombre de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal	C.C. O NIT	%
1	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.		900.066.500-1	
2	JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE SAS		830.084.684-9	
3	CONSORCIO GEOAMBIENTAL	GEOCING SAS	830.010.893-4	50
		SHM INGENIERIA S.A.S	901.198.163-0	50
		TOTALES		100
4	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	VERONICA ORTIZ MURCIA	43.872.204	50
		CARLOS PUERTA AGUDELO	71.794.991	50
		TOTALES		100
5	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS		900.128.706-7	
6	CONSORCIO RUPI AHC	ARQUITECTURA MAS VERDE S.A.S	900.361.140 - 6	33.34

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231 Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3105564
www.cajaviviendapopular.gov.co
atencion@cajaviviendapopular.gov.co

IQNet
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION No. 1969 DEL 18 DE MAYO DE 2021

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CVP-CM-002-2021

Información Proponente				
No.	Nombre del proponente	Nombre de los integrantes del Consorcio y/o Unión Temporal	C.C. O NIT	%
		INGENIERIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S A S	900.212.444 - 1	33.33
		HACER DE COLOMBIA LTDA	800.028.222 - 2	33.33
		TOTALES		100
7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONE NISSI S.A.S.		900.431.030-5	
8	PABLO EMILIO BOCAREJO INGENIEROS CONSULTORES & CIA S. EN C.S		8300104877	
9	CONSORCIO CONSULTORIA VIAL	NOGAALL SAS	830.090.010-1	80
		APP CONSULTORES & ESTRUCTURADORES SAS	900.553.162-2	20
		TOTALES		100
10	CONSORCIO NUEVO CARACOLÍ	GERMAN ALFREDO BAZZANI PRADERE	79.240.307	50
		ARQUITECTURA Y URBANISMO SXXI SAS	901.183.827-7	50
		TOTALES		100

Que en el término previsto para el estudio de verificación y evaluación de las Ofertas, la Caja de la Vivienda Popular verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos.

Que el día 5 de mayo de 2021 la Caja de la Vivienda Popular publicó en el SECOP II, el informe de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación, que arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES		
		CAPACIDAD JURIDICA	TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL
		CUMPLE - NO CUMPLE	CUMPLE - NO CUMPLE	CUMPLE - NO CUMPLE
1	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	JAM INGENIRIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	CONSORCIO GEAMBIENTAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS "INGEDEUR SAS"	RECHAZADO	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	CONSORCIO RUPI AHC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONE NISSI S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8	PABLO EMILIO BOCAREJO INGENIEROS CONSULTORES & CIA S. EN C.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
9	CONSORCIO CONSULTORIA VIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
10	CONSORCIO NUEVO CARACOLI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

RESOLUCION No. 1969 DEL 18 DE MAYO DE 2021

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CVP-CM-002-2021

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes y de ponderación y remitir documentos para subsanar, la Caja de la Vivienda Popular recibió comentarios y subsanaciones.

Que la Caja de la Vivienda Popular, teniendo en cuenta las observaciones presentadas al informe de verificación y evaluación procedió a dar respuesta a las mismas el día 13 de mayo de 2021, publicando igualmente el informe de evaluación definitivo, así:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO	PUNTAJE
		CAPACIDAD JURIDICA	TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		
		CUMPLE - NO CUMPLE	CUMPLE - NO CUMPLE	CUMPLE - NO CUMPLE		
1	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0
2	JAM INGENIRIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	100
3	CONSORCIO GEAMBIENTAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	0
4	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	0
5	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS "INGEDEUR SAS"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	56
6	CONSORCIO RUPI AHC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	0
7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONE NISSI S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0
8	PABLO EMILIO BOCAREJO INGENIEROS CONSULTORES & CIA S. EN C.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0
9	CONSORCIO CONSULTORIA VIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	0
10	CONSORCIO NUEVO CARACOLI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0

Que de acuerdo con el cronograma del Proceso de Contratación, el día 14 de mayo de 2021 a las 10:00 am, la Caja de la Vivienda Popular inició la audiencia de apertura del sobre económico y adjudicación del Concurso de Méritos Abierto No. CVP-CM-002-2021.

Que una vez verificada la asistencia, los proponentes presentaron observaciones a la verificación de los requisitos habilitantes y de evaluación publicada en el Secop II, tal y como se evidencia en el acta de la audiencia.

Que por lo anterior la entidad, a fin de evaluar las observaciones presentadas en la audiencia, determina suspender la audiencia y reanudarla a las 3:00 p.m. de la tarde del mismo día.

Que siendo las 3:05 p.m. del 14 de mayo de 2021, se reanuda la audiencia y se comunica a los interesados que debido a la complejidad de las observaciones realizadas a la evaluación definitiva, se hace necesario suspender nuevamente la audiencia, fijando como nueva fecha de reanudación el 18 de mayo de 2021 a las 2:00 p.m.

Que continuando con la diligencia de audiencia el día 18 de mayo de 2021 a las 2:00 p.m., la entidad responde cada una de las observaciones planteadas el dia 14 de mayo de 2021, y procede a dar lectura a la nueva evaluación, que arrojó el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES			RESULTADO	PUNTAJE
		CAPACIDAD JURIDICA	TECNICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL		
		CUMPLE - NO CUMPLE	CUMPLE - NO CUMPLE	CUMPLE - NO CUMPLE		
1	TAYFER DE COLOMBIA LTDA.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0
2	JAM INGENIRIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0
3	CONSORCIO GEAMBIENTAL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0
4	CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	0
5	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANISTICO SAS "INGEDEUR SAS"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO	100
6	CONSORCIO RUPI AHC	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	0
7	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONE NISSI S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0
8	PABLO EMILIO BOCAREJO INGENIEROS CONSULTORES & CIA S. EN C.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0
9	CONSORCIO CONSULTORIA VIAL	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO	0
10	CONSORCIO NUEVO CARACOLI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	0

Calle 54 N° 13-30
Código Postal: 110231 Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
notificaciones@cajaviviendapopular.gov.co
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

RESOLUCION No. 1969 DEL 18 DE MAYO DE 2021

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CVP-CM-002-2021

Que una vez leída la evaluación definitiva y siendo las 6:23 pm del día 18 de mayo de 2021, la Administración procede a la apertura del sobre económico de la oferta presentada por el proponente INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS "INGEDEUR SAS", quien ocupó el primer puesto de elegibilidad, con el cometido de validar cada una de los ítems y valores de los mismos.

Que una vez verificada la oferta económica y teniendo en cuenta que el oferente INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS "INGEDEUR SAS" cumplió con todos los requisitos habilitantes y obtuvó el mayor puntaje en los factores de evaluación, el Comité Evaluador recomienda a la ordenadora del gasto Laura Marcela Sanguino Gutiérrez, adjudicar el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CVP-CM-002-2021, al proponente INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS "INGEDEUR SAS" representado legalmente por JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA con cedula de ciudadanía No. 79.955.358 de Bogotá.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CVP-CM-002-2021 que tiene por objeto: *"Realizar los estudios y diseños para la construcción de 25 tramos viales (civ) y de la zona verde comunal identificada con el RUPI 3640-83, ubicados en el barrio Caracolí de la localidad de ciudad Bolivar en la ciudad de Bogotá D.C; en conjunto con la armonización, ajuste, complementación y actualización de los estudios y diseños de la zona de recuperación paisajística y ambiental del barrio Caracolí, de conformidad con los estudios y diseños elaborados en el contrato de consultoría SDHT 469 de 2017, en el marco del convenio 613 de 2020 suscrito con la Secretaria Distrital del Hábitat"*, al proponente INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANÍSTICO SAS "INGEDEUR SAS" con NIT 900128706-7 representado legalmente por JUAN SEBASTIÁN MAHECHA ÁVILA con cedula de ciudadanía No. 79.955.358 de Bogotá, por un valor de MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y OCHO PESOS ($1.126.298.098,oo) M/CTE.

SEGUNDO: El gasto ordenado en el artículo primero será con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal No 431 del 25 de marzo de 2021, por valor de MIL CIENTO VEINTE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($1.126.464.568) M/CTE.

TERCERO: Señalar que contra el artículo primero del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

CUARTO: La presente Resolución de Adjudicación, rige a partir de la fecha de su expedición.

QUINTO: Publicar el presente acto administrativo en el Portal Transaccional SECOP II, en el link correspondiente al proceso de selección.

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA MARCELA SANGUINO GUTIERREZ
Directora Técnica De Mejoramiento De Barrios

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Elaboró	Rubén Darío Jiménez Giralda	Abogado Contratista/Dirección de Gestión Corporativa y CID	
Revisó	Yolanda Villabona	Abogada Contratista/Dirección de Gestión Corporativa y CID	
Aprobó	María Mercedes Medina Orozco	Directora de GestiónCorporativa y CID	

Carrera 13 No. 12-22
Código Postal: 110311 Bogotá D.C.
PBX: 3494520
Fax: 3412356
www.cajaviviendapopular.gov.co
cvp@cajaviviendapopular.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.